

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CORESES

Anuncio aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa servicio de recogida y tratamiento de los residuos sólidos urbanos de Coreses.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicio de recogida y tratamiento de los residuos sólidos urbanos de Coreses. Dicha aprobación fue objeto de exposición pública por plazo de 30 días, comenzando a contar desde su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora n.º 139, de fecha 5 de diciembre de 2025.

Tras el plazo de exposición, se expidió certificado de Secretaría resultando un periodo de exposición sin alegaciones.

Por todo ello, y conforme al art. 17. 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo de modificación apuntado, sin necesidad de acuerdo plenario.

El Acuerdo provisional elevado a definitivo y el texto íntegro de las modificaciones de la ordenanza fiscal se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, sin que entren en vigor hasta su publicación.

Incremento de las tarifas:

1. Taifa casco urbano:

Viviendas/bodegas	13,20 € al trimestre	52,80 € al año
Industrias/talleres	27,50 € al trimestre	110 € al año
Cafés/bares/bancos	27,50 € al trimestre	110 € al año
Supermercados y grandes almacenes	82,50 € al trimestre	330 € al año
Comercios y similares	44,00 € al trimestre	176 € al año
Indutrias y talleres	27,50 € al trimestre	110 € al año
Restaurantes y salas de fiesta	82,50 € al trimestre	330 € al año

2. Tarifa polígonos fuera del casco urbano:

Almacenes/talleres pequeña industria	27,50 € al trimestre	110 € al año
Grandes indusirlas/mataderos/otros	825 € al trimestre	3.330 € al año

3. Tarifa especiales:

Hoteles y reslaurantes (+200 plazas)	1.375 € al trimestre	5.500 € al año
Residencias de ancianos/Casas rurales		
Hasta 50 plazas	82,50 € al trimestre	330 € al año
Más 50 plazas	137,50 € al trimestre	550 € al año



Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Coreses, 15 de enero de 2026.-El Alcalde.

R-202600116

